

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 19 de diciembre de 1966 por la que se anuncia oposición para cubrir tres plazas en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de junio de 1945 y 30 de agosto del mismo año, se anuncia oposición para cubrir tres plazas en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar.

La oposición se regirá por las instrucciones y programas aprobados por Orden de 29 de enero de 1965 («Diario Oficial» número 26), ajustadas al siguiente calendario:

Límite de admisión de instancia: 31 de marzo de 1967.

Comienzo de los exámenes: 12 de junio de 1967.

Desarrollo del curso de capacitación: Del 15 de septiembre al 15 de diciembre.

En cuanto a los haberes de los alumnos que no tuvieran por su empleo el sueldo de Sargento, se entenderá que, desde su ingreso en la Academia, disfrutarán los emolumentos correspondientes a Sargento alumno.

Madrid, 19 de diciembre de 1966.

MENENDEZ

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de diciembre de 1966 por la que se convoca al turno de oposición la cátedra de «Farmacología, Terapéutica y Toxicología y Veterinaria Legal» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Farmacología, Terapéutica y Toxicología y Veterinaria Legal» en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962, 14 de enero de 1965 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha por la que se anuncia, para su provisión en propiedad al turno de oposición, la cátedra de «Farmacología, Terapéutica y Toxicología y Veterinaria Legal» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

Esta Dirección General hace pública las normas que han de regir en la citada oposición y que son las siguientes:

1. Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Haber cumplido veintitún años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria, de 29 de julio de 1943; en la de Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957, y en la de 2 de marzo de 1963.

E) Haber realizado un trabajo científico expresamente escrito para esta oposición.

F) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años como mínimo en cualquiera de las Instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectorados correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial y Deusto, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centro de Estudios Universitarios, que acreditará con certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Instituto de Estudios Políticos, que se acreditará mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar, además, la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente, de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante certificación del Rector del mismo, en la que constará, además, la condición de becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que se hará constar, además, la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia, legalmente reconocidas con arreglo al Convenio con la Santa Sede de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.

h') Escuelas Técnicas Superiores, que se justificará con certificación del Director de la misma.

b) Ser Catedrático de Escuela Técnica Superior o de Centros oficiales de Enseñanza Media.

c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad, o tener reconocido el derecho a opositar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios, siempre que cualquiera de estas tres circunstancias hayan concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943.

d) Haber desempeñado función docente efectiva en Centros universitarios o de Enseñanza Superior del extranjero de carácter oficial, siempre que se haya realizado durante un curso completo por lo menos, completado con él, cuando no haya durado dos años como mínimo, el plazo requerido por la Ley. Estos servicios se acreditarán por la certificación de los Rectores o Directores de los respectivos Centros, debidamente legalizada, o, en su caso, por el Ministerio de Asuntos Exteriores. En la misma forma se justificará el carácter oficial de los Centros.

e) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquier otra disposición legal vigente que así lo declare.

G) La establecida con el número cuarto el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

H) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

2. Quienes deseen tomar parte en estas oposiciones dirigirán su solicitud a esta Dirección General de Enseñanza Universitaria dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución, haciendo constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que se especifican anteriormente, debiendo relacionar todas las que les afecten, y que se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Igualmente deberán hacer constar que se comprometen, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

La presentación de instancias deberá hacerse en este Departamento o por cualquiera de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro General del mismo en la fecha en que fueron entregadas en los Centros a que se refiere dicho artículo.

Los solicitantes deberán satisfacer cien pesetas en metálico por derechos de formación de expediente y setenta y cinco, también en metálico, por derechos de examen. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Única y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

A su instancia deberán acompañar el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

3. Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Madrid, 2 de diciembre de 1966.—El Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se cita a los opositores al concurso-oposición a varias plazas del Departamento de Terapéutica Física de esta Facultad.

Convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de junio de 1966 las plazas que se indican del Departamento de Terapéutica Física de la Facultad de Medicina de Madrid: una Secretaría Técnica, encargada de la estadística de enfermos y de historias clínicas; un Ayudante Técnico, encargado del Laboratorio Radiográfico y Fotográfico, y un Ayudante Técnico del Laboratorio Radiográfico y Fotográfico; publicadas las listas de admitidos y el Tribunal que ha de juzgarlas, se pone en conocimiento de los señores que han solicitado tomar parte en las mismas que el día 25 de febrero del próximo año 1967, a las doce de la mañana, en el Departamento de Radiología del Instituto Nacional del Cáncer, se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores.

Los ejercicios de oposición comenzarán el día 17 de marzo de 1967, a la misma hora y en el mismo local.

Madrid 6 de diciembre de 1966.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Derecho político» de las Universidades de Valencia, Santiago y Salamanca por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los opositores a las cátedras de «Derecho político» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Valencia, Santiago y Salamanca, que fueron anunciadas por Orden de 15 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 29), para hacer su presentación el día 28 de enero actual, a las doce de la mañana, en el salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria). En dicho acto deberán hacer entrega de la Memoria, programa, trabajos, etcétera, y se les dará a conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la realización de los dos últimos ejercicios de la oposición.

Madrid, 3 de enero de 1967.—El Presidente, T. Fernández-Miranda.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Encargada de telefonistas.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 300, de 16 de diciembre de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Encargada de telefonistas, consignada en las plantillas con el grado retributivo 11, y dotada en la partida 87 del presupuesto con el sueldo base de 20.000 pesetas y retribución complementaria de 17.200 pesetas anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de

los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo segundo del Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Barcelona, 19 de diciembre de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2-A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Encargado del Servicio telefónico.

El «Boletín oficial» de la provincia número 301, de 17 de diciembre de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Encargado del Servicio Telefónico consignada en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotada en la partida 87 del presupuesto con el sueldo base de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo segundo del Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Barcelona, 19 de diciembre de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3-A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Ingeniero Jefe de Agrupación de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Agrupación de Servicios industriales).

El «Boletín Oficial» de la provincia número 301, de 17 de diciembre de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Ingeniero Jefe de Agrupación de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Agrupación de Servicios Industriales), consignada en las plantillas con el grado retributivo 21 y dotada en la partida 73 del presupuesto con el sueldo base de 33.000 pesetas y retribución complementaria de 26.400 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 19 de diciembre de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4-A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer cinco plazas de Jefe de Equipo Quirúrgico.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 301, 17 de diciembre de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer cinco plazas de Jefe de Equipo Quirúrgico, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotadas en la partida 46 del presupuesto con el sueldo base de 28.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 19 de diciembre de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—8-A